



Solicitud Nro. 13368
Convenio UTPL Nro. 257-2021

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERESES MARÍTIMOS Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

COMPARECIENTES. - Intervienen a la celebración del presente Convenio Marco de Cooperación, por una parte, la **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**, legalmente representada el doctor Santiago Acosta Aide, en su calidad de Rector, y que en adelante se denominará **UTPL**; y, por otra parte, la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada, legalmente representada por el señor Capitán de Navío-EMC Juan Proaño Vega, en su calidad de Director General de Intereses Marítimos, que en adelante se denominará **DIGEIM**; los comparecientes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Convenio Marco al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1. La UTPL es una institución católica de educación superior de carácter bimodal, de conformidad con el artículo 1 de su Estatuto Orgánico, creada el 3 de mayo de 1971, mediante Decreto 646, publicado en el Registro Oficial Nro. 217, del 5 de mayo de 1971, con domicilio en la ciudad de Loja.
2. La UTPL busca a través de la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, la consecución de un modelo educativo activo de innovación, que traduce el liderazgo de servicio en realizaciones concretas y de vinculación con el entorno.
3. La Dirección General de Intereses Marítimos, **DIGEIM**, fue creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1857, publicado en el Registro Oficial Nro. 434, 30 de septiembre de 1977, como un Reparto de la Armada Nacional de asesoramiento en los aspectos relacionados a los intereses marítimos y la planificación de alto nivel del desarrollo y empleo del Poder Marítimo; tiene como función básica gestionar el apoyo al desarrollo marítimo nacional, mediante el apoyo al desarrollo de los intereses marítimos, el apoyo al desarrollo comunitario y gestión de riesgos y el servicio de dragado y relleno hidráulico; a fin de contribuir a la defensa de la soberanía, la integridad territorial y la seguridad pública y del Estado.
4. Los valores institucionales de la **DIGEIM** están regidos por:

Honor.- Cualidad que se basa en el propio respeto; fundamento que impulsa en lo más íntimo al rígido cumplimiento del deber para con la Patria y la institución, mediante la entrega total y práctica constante de la honradez, la nobleza del alma y el apego permanente e íntegro a la verdad.

Lealtad.- Sentimiento de noble fidelidad y franqueza que permite un ambiente de confianza y seguridad en las relaciones entre los miembros de la Institución; es la



Solicitud Nro. 13368
Convenio UTPL Nro. 257-2021

máxima expresión del desinterés, la buena fe y entrega que consiste en la devoción sincera, y voluntaria a la institución, a una causa noble y a las personas.

Disciplina. - Observancia estricta a la Constitución, leyes, reglamentos, normativas, procedimientos y disposiciones impartidas por las autoridades sobre la base del respeto a la jerarquía y obediencia racional y constante.

Tiene su sede principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Ecuador.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO. -

Las *Partes* deciden suscribir el presente Convenio Marco, cuyo objetivo principal es establecer el marco de colaboración entre la **DIGEIM** y la **UTPL**, dentro del cual se propongan programas, proyectos y actividades en las áreas de carácter ambiental, educativo, técnico y de investigación, que permitan generar incidencia local y nacional.

Los productos que se desarrollen como resultado de este Convenio Marco, responderán a los ámbitos de acción para el desarrollo comunitario, la investigación antártica, la marina y la marino-costera; cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, y demás normativas aplicables al caso, acordando un proceso cuya finalidad se centre en la realización de prácticas pre-profesionales, formación continua, actividades de vinculación con la colectividad, proyectos y actividades varias que propicien procesos de vinculación interinstitucional.

Objetivos Institucionales

DIGEIM

1. Incrementar la imagen, credibilidad y confianza en la Armada del Ecuador como fuerza, institución y autoridad.
2. Incrementar la participación, compromiso y ejecución en la gestión de la política y desarrollo marítimo, fluvial y antártico, con responsabilidad social y ambiental.
3. Incrementar el apoyo a la acción del Estado en la protección de áreas estratégicas, defensa interna y seguridad marítima en el área de competencia de la Armada.
4. Incrementar la participación institucional en operaciones de mantenimiento de paz, ayuda humanitaria y de cooperación internacional.
5. Incrementar la presencia naval en las aguas interiores y ejes fluviales, mar territorial, zona económica exclusiva continental e insular y recuperar las capacidades de vigilancia, mando y control.
6. Incrementar el aislamiento operacional de las unidades navales.



Solicitud Nro. 13368
Convenio UTPL Nro. 257-2021

7. Incrementar las capacidades para la defensa y seguridad integral del territorio marítimo nacional.
8. Incrementar la integración y estandarización administrativa de la Armada a través de un sistema de planificación estratégica, presupuestaria, riesgos y procesos.
9. Incrementar el desarrollo y gestión del talento humano de la Armada en la formación, perfeccionamiento, capacitación, especialización por competencias y la gestión del clima laboral.
10. Incrementar la innovación e implementación de tecnologías aplicadas al campo naval.
11. Incrementar la gestión de recursos financieros asignados a la Armada.

UTPL

1. Garantizar el derecho a la educación superior de calidad, que propenda a la excelencia, permanencia, movilidad, egreso y carreras de las y los estudiantes sin discriminación alguna, conforme sus méritos académicos.
2. Formar profesionales de excelencia, éticos, críticos, humanistas, líderes y emprendedores con responsabilidad social y alta conciencia nacional.
3. Generar, fomentar y ejecutar procesos de investigaciones, de transferencia de saberes, de conocimientos científicos, tecnológicos y de innovación.
4. Establecer procesos de vinculación con la colectividad, con criterios de sustentabilidad para contribuir al desarrollo social, económico, cultural y ecológico de la región y del país.
5. Establecer mecanismos legales y técnicos que permitan desarrollar y reconocer los derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.
6. Fortalecer el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano, sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación.
7. Diseñar, presupuestar y ejecutar proyectos que permitan garantizar en las instalaciones académicas y administrativas, las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad no sean privadas del derecho a desarrollar sus actividades, potencialidades y habilidades.
8. Establecer relaciones de cooperación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, instituciones de educación superior, instituciones de formación en el nivel de bachillerato y otras, para articular e integrar de manera efectiva a los actores y procesos en las actividades académicas e investigativas acorde con la planificación local, regional y nacional



Solicitud Nro. 13368
Convenio UTPL Nro. 257-2021

haciéndose responsable del uso indebido que pudieran hacer de la información objeto del presente instrumento.

Ni el RECEPTOR ni los sujetos antes mencionados podrán ceder, usar, reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de este contrato, aún después de concluido el mismo.

El RECEPTOR adoptará las medidas de seguridad necesarias para la no divulgación, pérdida, robo o sustracción de la información entregada por el EMISOR.

El RECEPTOR se compromete a utilizar la información entregada por el EMISOR, bajo el amparo de este contrato, exclusivamente para los fines determinados en la cláusula Tercera

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se adjunta al presente Convenio, los siguientes documentos habilitantes:

1. Copias del nombramiento de Director de la DIGEIM y de la cédula de ciudadanía.
2. Copias del nombramiento del Rector de la UTPL y de la cédula de ciudadanía.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RATIFICACIÓN. -

Los comparecientes acuerdan en todas y cada una de las cláusulas que anteceden por así haber pactado y ser conforme a los intereses institucionales a los cuales representan y para constancia, las *Partes* suscriben este Convenio Marco en **tres ejemplares** de idéntico contenido y efecto legal, en la ciudad de Esmeraldas, a los 01 días de julio del 2021.

Digitally signed
by SANTIAGO
ACOSTA AIDE
Date: 2021.07.02
13:29:51 COT

Dr. Santiago Acosta Aide
Rector de la UTPL

CPNV-EMC Juan **Proaño** Vega
Director General de Intereses
Marítimos de la Armada

Revisado por:
Coordinador del Área
de Contratos y
Convenios de la UTPL

Abg. Rotman
Clotario Córdova



Revisado por:
Unidad de Asesoría
Jurídica

CPFG-JT Maria Teresa
Cascante

